	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: VERSIÓN: 02 APROBADO: 22/06/2022
	CONVOCATORIA	
	Página 1 de 5	

CONVOCATORIA
DERECHO PROPIO INTERCULTURAL
APERTURA COHORTE (X) – ALDEA V 2026.

La Universidad Autónoma Indígena Intercultural del Consejo Regional Indígena del Cauca UAIIN CRIC creada por las autoridades indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC mediante la Resolución 004 de 2003 y ratificada por la Resolución 02 de 2018, en el marco de su autonomía Art 69 de la Constitución política de Colombia y la Palabra Orientadora del 4 de julio del 2018, convocan a las Comunidades del Gran Territorio CRIC, en hacer parte del proceso formativo profesional en **DERECHO PROPIO INTERCULTURAL** a inscribirse en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre del Tejido de Formación: DERECHO PROPIO INTERCULTURAL (DPI)

Código SNIES: 107568

Duración: Cinco (5) Ciclos – Cada Ciclo corresponde a un (1) año.

Título a Obtener: Profesional en Derecho Propio Intercultural.

Lugar de Dinamización del Programa: Territorios CRIC.

PROPÓSITO DEL TEJIDO DE FORMACIÓN:

Formar profesionales en Derecho Propio Intercultural con sentido de pertenencia de la tierra-espacios de vida, desde el enraizamiento de los principios y valores culturales en forma integral, para el fortalecimiento de los sistemas jurídicos propios y la defensa de los derechos de los pueblos originarios en contextos territoriales, nacionales e internacionales, en dialogo con otros pueblos y el ordenamiento jurídico nacional.


CRITERIOS DEL PERFIL DE INGRESO

SENTIR

- ✓ Conocer las dinámicas en la aplicación del derecho propio dentro de los territorios de los pueblos originarios.
- ✓ Conocer y reconocer, desde la diversidad espiritual y la palabra de origen de los pueblos originarios, los sistemas jurídicos del derecho propio.
- ✓ Conocer el proceso político-organizativo del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC).
- ✓ Vivenciar los espacios de armonización y potencialización espiritual.
- ✓ Valorar la importancia de los sabedores espirituales en los procesos organizativos y la aplicación del remedio en el marco del ejercicio de la justicia propia.
- ✓ Vivenciar y reconocer el ejercicio de la gobernabilidad y gobernanza para la defensa de los territorios y los planes de vida de los pueblos originarios, en el marco de la autonomía y la autodeterminación.

PENSAR

- ✓ Conocimiento de la diversidad lingüística cultural para la defensa de los sistemas organizativos
- ✓ Habilidades de lectura y escritura: descriptiva, explicativa y argumentativa.
- ✓ Habilidades en oralidad y argumentación jurídica en defensa de los derechos de los pueblos originarios
- ✓ Reconocer la política del Sistema de Gobierno Propio de su territorio y el movimiento indígena.

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 02
		APROBADO: 22/06/2022
CONVOCATORIA		Página 2 de 5

HACER


- ✓ Acompañamiento y aporte en la construcción y fortalecimientos de los procesos comunitarios orientados al gobierno propio (desde los espacios local, zonal, regional), especialmente en lo que respecta a derecho propio.
- ✓ Evidenciar compromiso del dinamizador estudiante con las dinámicas comunitarias.

PERFIL DE EGRESO DEL PROFESIONAL

El profesional en Derecho Propio Intercultural de la UAIIN-CRIC, desde el sentir-pensar-saber-hacer, aportará en los territorios de acuerdo con sus habilidades, capacidades, dones y experiencias.

- ✓ Profesionales con capacidad de análisis crítico, objetivo y propositivo para orientar la resolución de las diferentes desarmonías que se presentan en los territorios y en la relación con la sociedad en general, haciendo correcto uso de las distintas herramientas jurídicas en el marco del Derecho Propio Intercultural.
- ✓ Profesionales que vivencien los principios y valores del Derecho Propio Intercultural, dispuestos a discutir (capacidad de analizar), concertar e implementar estrategias que conlleven mejoramiento de la administración de justicia territorial, así como a liderar procesos jurídicos colectivos para el buen vivir comunitario.
- ✓ Profesionales con capacidades para aportar en los diferentes procesos de nivel locales, zonales, regionales, nacionales e internacionales desde el enfoque del Derecho Propio Intercultural y del sistema jurídico nacional, en función de la defensa y el avance de los planes de vida y/o planes de desarrollo, según el contexto cultural y social.
- ✓ Profesionales con habilidades permanentes de relacionamiento social e intercultural, y actitud investigativa, para el desarrollo y ejercicio de los derechos de los pueblos originarios.
- ✓ Profesionales con capacidades para vivenciar el cuidado, protección y defensa de la tierra-territorios, los planes de vida y los derechos individuales y colectivos, en el marco del Derecho Propio Intercultural y del sistema jurídico nacional.
- ✓ Profesionales con habilidades para ocupar cargos dentro de los procesos de las estructuras propias y cargos públicos en las instituciones del Estado, en relación con los pueblos indígenas-derecho propio.

Los dinamizadores profesionales de Derecho Propio Intercultural podrán desempeñarse en distintas tareas en los territorios indígenas, por ejemplo, las que tienen que ver con la administración de justicia; la orientación de procesos jurídicos colectivos y de los sistemas y programas de los planes de vida de los pueblos indígenas; la intervención en situaciones cotidianas que ocasionan desarmonía, con el fin de contribuir en restablecer la armonía y avanzar en el buen vivir comunitario, y en general, en los distintos espacios de la organización, en sus niveles local, zonal o regional.

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 02
		APROBADO: 22/06/2022
CONVOCATORIA		Página 3 de 5

LÍNEAS QUE ORIENTAN EL PROCESO DE FORMACIÓN



LÍNEAS DE FORMACIÓN

- Cosmovisión, lenguaje y pensamiento del derecho
- Territorio, gobernabilidad, gobernanza y planes de vida
- Procesos y procedimientos del derecho
- Crianza y siembra de sabidurías y conocimientos

Para ampliar la información del Tejido de Formación:

<https://uaiinpebi-cric.edu.co/programas/derecho-propio-intercultural/>

INSCRIPCIONES


El proceso de inscripción lo deben realizar en línea en el enlace que aparece a continuación, adjuntando los documentos requeridos, requisitos fundamentales para la validación del proceso de inscripción:

Link de Inscripción: <https://forms.gle/AwSljdLCga17fauS9>

Costo de Inscripción: Sin costo.

Requisitos de Inscripción:

- ✓ Formato de Inscripción debidamente diligenciado en línea.
- ✓ Fotocopia del Diploma y Acta de Grado de Bachiller.
- ✓ Reconocimiento político y pedagógico del proceso de formación autónoma por parte de la autoridad educativa y el Programa de Educación Bilingüe Intercultural (En caso de no ser bachiller

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: VERSIÓN: 02 APROBADO: 22/06/2022
	CONVOCATORIA	
	Página 4 de 5	

- y conformar algún proceso de formación cultural de la Educación Propia)
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Aspirante legible por ambas caras al 150%.
 - ✓ Carta de Intención del Dinamizador Estudiante: Esta carta debe contener un párrafo donde manifieste de manera clara y precisa las razones por las cuales quiere aplicar al proceso de formación profesional en Derecho Propio Intercultural.
 - ✓ Certificado de la estructura de gobierno propio o cabildo de que el aspirante pertenece a un pueblo originario.
 - ✓ Para el caso de los dinamizadores aspirantes que no pertenecen a un pueblo originario, deberán presentar certificación de la organización que los respalda.

No.	FECHAS PARA TENER EN CUENTA	
1	Divulgación de la convocatoria	01 de julio de 2026
2	Límite de la inscripción	22 de julio de 2026
3	Revisión de la información y documentación	Del 23 de julio al 01 de agosto de 2026
4	Lista de admitidos	02 de agosto de 2026
5	Matrícula financiera nivel introductorio	Del 03 al 18 de agosto de 2026
6	Matrícula pedagógica nivel introductorio	18 de agosto de 2026
7	Espacio de reconocimiento de saberes	19 y 20 de agosto de 2026
8	Primer Encuentro del introductorio	21 al 27 de agosto de 2026

Aclaración: Se establecen fechas límites con el propósito dar inicio y cumplir organizadamente con los tiempos de la inscripción, matrícula y encuentros pedagógicos; en este sentido, no se admitirán inscripciones por fuera de las fechas y horas establecidas mediante la presente Convocatoria.

ESPACIO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES

Se trata de un espacio presencial que tiene el propósito de realizar una valoración inicial de los criterios de perfil de ingreso del dinamizador aspirante en el Sentir, Pensar y Hacer. En este espacio participan sabedores y sabedoras, subcomponente del Buen vivir, dinamizadores orientadores del sistema con conocimiento político y pedagógico.

INTRODUCTORIO

En el introductorio se busca identificar los dones, las potencialidades y necesidades de los dinamizadores, permitiendo encaminarlos a la educación universitaria y acercarlos al momento de vida profesional de acuerdo con los desafíos, los sueños y querer presentes en los territorios indígenas. El introductorio permite también que los dinamizadores y las dinamizadoras conozcan sobre el tejido de formación y el camino que recorrerán con la UAIIN- CRIC.


Los admitidos al proceso de formación tendrán que realizar el respectivo proceso de Matrícula financiera y pedagógica en los tiempos establecidos.

Costos del Introductorio: ciento veinte mil pesos (\$120.000) pesos colombianos m/cte.

Cuenta Corriente Banco de Bogotá 520712415

Titular: Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC


Nit: 817002466 – 1

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: VERSIÓN: 02 APROBADO: 22/06/2022
	CONVOCATORIA	
	Página 5 de 5	

Una vez sea emitida la circular de admitidos, es responsabilidad de los Dinamizadores solicitar el recibo de pago, para lo cual deben escribir al número WhatsApp **317 218 20 63** o al correo electrónico **auxiliar.cartera@uaiinpebi-cric.edu.co**, del área de cartera por concepto de Pago de Introdutorio; posteriormente, se debe enviar el comprobante de pago nuevamente por los medios enunciados.

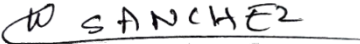
Mayor Información: comunicarse con los siguientes teléfonos: 3226354190 – 3205393715, correo electrónico: coordinacion-sgp@uaiinpebi-cric.edu.co ; y.alejandra@uaiinpebi-cric.edu.co ; secretariasgp@uaiinpebi-cric.edu.co



YAI DORLEY BOLAÑOS DIAZ
 Representante legal UAIIN – CRIC


HÉCTOR SILVIO PUAMA TOBAR
 Consejero mayor UAIIN – CRIC



PEDRO JESÚS CASTAÑO URBANO
 Coordinador Político UAIIN – CRIC

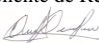

LEYER SOCORRO ZEMANATE Q.
 Coordinadora Pedagógica UAIIN – CRIC


WILLIAM NELL SÁNCHEZ CASAMACHIN
 Coordinador Administrativo UAIIN – CRIC


WALTER ALFRANI NOSCUE
 Coordinador SGP UAIIN-CRIC

Elaboró: Yuri Alejandra Anacona - Apoyo pedagógico DPI SGP UAIIN – CRIC.

Revisó: Julián Adolfo Vallejo Moreno - Coordinador Subcomponente de Registro Pedagógico UAIIN-CRIC 

Omar Andrés Quirá Pizo – Área Jurídica UAIIN-CRIC 

Aprobó: Consejería Mayor del CRIC

Copia: archivo Registro Pedagógico